



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



142.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 23 al 27 de junio del 2008

Punto 3.3 del orden del día provisional

CE142/6, Rev. 1 (Esp.)
3 de junio del 2008
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración sobre las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean establecer relaciones oficiales de trabajo con la Organización Panamericana de la Salud

1. El párrafo 4.3 de los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* establece que: “En la sesión de marzo, el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración examinará las solicitudes presentadas por las ONG y formulará recomendaciones en este sentido al Comité Ejecutivo; el Comité podrá solicitar la comparecencia de un representante autorizado de la ONG para aclarar cualquier asunto referente a la solicitud. Si se considera que la organización solicitante no reúne las condiciones establecidas, pero se estima conveniente mantener una asociación valiosa, basada en objetivos definidos y demostrada por un historial de colaboración provechosa y por un marco para el desarrollo de actividades futuras de colaboración, el Comité Permanente podrá recomendar que se posponga el examen o la desestimación de una solicitud”.

2. Este año, la Directora no recibió ninguna solicitud que se deba someter a la consideración del Subcomité.

Examen de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud

3. El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, integrado por los delegados de Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, México y Trinidad y Tabago,

consideró el documento de antecedentes preparado por la Oficina, en el que se presentaba una descripción general de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la OPS y una reseña de sus actividades en colaboración con la OPS.

4. De acuerdo con el párrafo 5 de los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*: “El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración revisará normalmente cada cuatro años las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales de trabajo con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales y de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión y en el plan de trabajo propuesto para el siguiente cuatrienio, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.

5. La Directora presentó al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración información sobre seis de las siete organizaciones interamericanas no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS cuya relación con la OPS se debía examinar por cumplirse el plazo señalado. La información presentada por las ONG para apoyar sus solicitudes de continuación de las relaciones formales oficiales, junto con el análisis de la Directora, se puso a disposición del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración.

6. Las siete ONG en cuestión son: el Colegio Interamericano de Radiología (CIR), la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN), la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Medicina (FEPAFEM), la Federación Latinoamericana de Hospitales (FLH), la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC), y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC).

7. Habida cuenta del hecho de que la Oficina no recibió respuesta de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) sobre sus actividades de colaboración y sus planes futuros ni hubo tampoco observaciones de la unidad técnica, el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración recomienda al Comité Ejecutivo que suspenda las relaciones oficiales con la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores debido a que no ha cumplido con las disposiciones estipuladas en los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*.¹

¹ Véase el párrafo 2.2 del artículo 5 de los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*.

8. Sobre la base de los informes recibidos de las otras seis ONG en cuestión y de la aprobación de las áreas técnicas responsables, el Subcomité aconseja al Comité Ejecutivo que la OPS mantenga las relaciones oficiales de trabajo con las otras seis ONG y que se haga una evaluación anual de su desempeño. El Subcomité además recomienda que la Directora procure que la OPS trabaje con las seis ONG a fin de que se elabore un plan de trabajo cuadrienal con cada organización basado en objetivos acordados mutuamente y que incluya una descripción de las actividades concretas correspondientes a cada bienio (como se describe en el párrafo 4.3 de los *Principios*), ya que de esta manera el Subcomité contará con los elementos necesarios para poder evaluar adecuadamente las actividades de colaboración para el quadrienio anterior y el plan de trabajo propuesto para el quadrienio siguiente. Este método de trabajo permitirá que el Subcomité esté en mejores condiciones de hacer una recomendación al Comité Ejecutivo sobre la conveniencia de mantener las relaciones oficiales con estas organizaciones en junio del 2008 y en el futuro.

Intervención del Comité Ejecutivo

9. Se solicita al Comité que tome nota de este informe.

- - -